



Nº de expediente: 031130-000037-24

Fecha: 16.2.2024

Nº Act. 5
CONSEJO - APOYO A LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO -
ARQUITECTURA



Universidad de la República Uruguay - UDELAR

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

16.

(Exp. Nº 031130-000037-24) (Dist. Nº 276/24) - Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 16.2.24, por resolución Nº 59/24 resolvió: "Visto: la nota de la Comisión Directiva del instituto de Historia y de los docentes Gabriela Quintana (responsable de las UC), Paula Durán, Martín Fernández y Álvaro Marquez adjunta en actuación 7.

Considerando: 1- el informe de la Comisión de Carrera Arquitectura complementaria adjunta en actuación 7;

2- dada la urgencia en su aprobación, el Decano de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en uso de las facultades conferidas por Art. 42 de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

1- Suspender, temporalmente, el dictado de dos profundizaciones: América Latina: El Mundo Indiano y Episodios de modernidad en siglo XIX, durante el 2024.

2- Los exámenes de América Latina: El Mundo Indiano y Episodios de modernidad en siglo XIX deberán mantenerse por todo el 2024, quedando esta tarea bajo la responsabilidad del mismo equipo docente nombrado, como se viene realizando hasta el momento.

Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza.

Cumplido, dése cuenta al Consejo de lo actuado".

10 votos - unanimidad de presentes.

Montevideo, 7 de Marzo de 2024

Pase a DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

 Firmado electrónicamente por MARIA DEL CARMEN RECOBA ROMERO el 11/03/2024 09:49.